

**REPUBLICA DEL PERU**

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

DEL

## **CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931**

**PUBLICACION OFICIAL**

No. 71

---

**CONTINUA EL DEBATE DEL PRESUPUESTO LEGISLATIVO**

---

**MIERCOLES 24 DE MAYO DE 1933**

---

**PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA**

---

**SUMARIO.**—Se pasa lista. —Se abre la sesión. — Por acuerdo del Congreso, se pone en discusión el Pliego de Presupuesto Legislativo. — Se dió cuenta del dictamen de la Tesorería del Congreso sobre el proyecto de Presupuesto del Congreso para el año de 1933.— Se puso en debate el dictamen.— Se suspende la sesión.

---

El día miércoles 24 de Mayo de 1933 y con el quórum reglamentario, continuó la sesión, siendo las seis y 10 p. m., bajo la Presidencia del señor doctor CLEMENTE J. REVILLA, actuando de Secretarios los señores: FREYRE y MERCADO.

El señor PRESIDENTE. — De conformidad con el acuerdo tomado por el Congreso en sesión secreta para que se discuta el Pliego de Presupuesto Legislativo, en sesión pública, se abre la sesión. Se va a leer el dictamen respectivo.

El RELATOR leyó:

**Dictamen de la Tesorería del Congreso Constituyente, sobre el proyecto de Presupuesto Legislativo para el año de 1933.**

**PRESUPUESTO LEGISLATIVO  
PARA 1933**

Señor Presidente:

En el proyecto del Presupuesto del Congreso, para ejercicio de 1933, que tengo el honor de presentar a la Comisión de Policía, he logrado obtener una fuerte rebaja mediante la prudente disminución de algunas de las partidas de gastos y la supresión de otras partidas. Esta economía representa para el Congreso y para el Fisco, en el presente año, un menor egreso de **S/ 200,000.00** que alcanza a la suma de **S/ 923,970.09** con relación al presupuesto del año 1930.

Los egresos del año en curso están distribuidos en los tres capítulos denominados "Emolumentos y Leguajes", "Diversos" y, "Secretaría"; y en el Anexo correspondiente al Senado que

consta de dos capítulos: "Secretaría" y "Diversos". Para la completa, inteligencia del Pliego Legislativo, paso a precisar las innovaciones introducidas.

**"Emolumentos y Leguajes".—**

Este capítulo tiene un menor egreso de **S/ 90,388.16** en virtud, primero, de haberse suprimido la partida para gastos de instalación que fué considerada, por una sola vez, para los representantes que recién se incorporaban; y segundo, porque habiéndose declarado vacantes veintitrés representaciones y debiendo elegir quince representantes para integrar el Senado, se ha considerado hasta el 12 de julio los emolumentos de solo 121 representantes en lugar de los 160 que deben constituir el Congreso en sus dos ramas y cuyos emolumentos se consignan desde el 13 de julio.

A su vez, se ha incluido la partida de **S/ 26,740.00**, para leguajes extraordinarios de 119 señores representantes con motivo del receso efectuado el 31 de octubre del año pasado. Dicha suma no pudo figurar en el presupuesto del año anterior, que ya estaba ejecutándose en la fecha en que se acordó el receso.

Debo advertir que en esta última partida, solo se computa a los 119 señores representantes hábiles y que al considerar la cifra de 121, en la partida de gastos, lo hago cumpliendo la decisión adoptada por la Comisión de Policía que, siguiendo una práctica invariablemente observada por el Parlamento Nacional, dispuso que se siguiera pagando los emolumentos respectivos a las familias de los dos representantes fallecidos, Carlos E.

Uceda y César Reátigui Morey, hasta que fueran reemplazados.

**Diversos.**— En este capítulo se insertan las partidas referentes a los diversos servicios que el Congreso atiende y a todos los gastos que se ocasionan durante su funcionamiento y también en el receso.

El "Diario de los Debates" es la historia del Parlamento. Su publicación es, por lo mismo, forzosa y el gasto imprescindible. Se consigna la partida respectiva, bajo el número 7, por la suma de **S/ 60,000.00**, con un aumento de **S/ 5,000.00** sobre la del Presupuesto anterior, por tener que considerarse el gasto en la publicación de los debates del actual Congreso que ha funcionado durante los cinco meses del año en curso y que puede seguir sesionando durante mayor tiempo aún. Hay que tener en cuenta que esta partida ha sido siempre calculada para 120 días de legislatura, con mayor suma de la que se ha fijado y que es probable que su monto no alcance para cubrir el egreso que se produzca, en cuyo caso tendría que tomarse, para cubrirlo, de la partida que se asigna al Senado en este mismo Presupuesto.

Para la publicación de Documentos Parlamentarios viene la partida número 8, por ocho mil soles. Esta partida ha resultado siempre insuficiente (porque son muchos y muy extensos, en la mayoría de los casos, los documentos que se insertan en los periódicos; pero no es necesario aumentarla desde que puede cargarse a improvisos la diferencia que resulta por un mayor egreso.

La partida número 9, para im-

presiones y publicaciones de la Secretaría, cubre el gasto que se produce por el papel timbrado para el uso del Congreso, el de la Presidencia, el de la Secretaría, el que se proporciona a los señores Representantes y el que usan la Oficialía Mayor y las diversas oficinas, debiendo también incluir los sobres y las tarjetas correspondientes con los membretes respectivos. La partida se incluye por la suma de dos mil soles.

Para útiles de escritorio se fijan ocho mil soles en la partida número 10, que, seguramente, no será suficiente para atender ese servicio, puesto que con estos útiles se provee a las distintas oficinas del Despacho como son la Oficialía Mayor, la Oficialía Primera y la tramitación de oficios y copias para los Ministerios; la Sala de Comisiones en la facción de dictámenes con sus copias y en los originales y borradores que también hacen consumo; la Sala de Presupuesto, en la expedición de los dictámenes que le incumben, en la preparación del proyecto de presupuesto que necesita papel rayado expresamente y en el trabajo del presupuesto que se sanciona por el Congreso y que se remite al Poder Ejecutivo en papel también especialmente preparado para el efecto; la Mesa de Partes, en la que hay que mandar preparar libros especiales de tomas de razón, libretas de cargo que se consumen en gran cantidad y papel para copias, informes y otras tramitaciones; la Comisión de Redacción, que usa papel especial para sus dictámenes y para las autógrafas de las leyes que se remiten al Ejecutivo; la Biblioteca, que tiene también servicios singulares; el Archivo, que atiende al caja de

publicaciones, que expide continuamente los informes que se le soliciten y que está encargada de la catalogación y el archivo de todos los expedientes, para cuyo servicio necesita diversos útiles como pita, cartones, carpetas, carátulas, etc. etc. Por último, la sección del Diario de los Debates en la que hay el servicio diario de las actas de las sesiones y el del Diario de los Debates propiamente dicho, requiere un gran consumo de papel para las actas, para las versiones de los taquígrafos, para las copias que se solicitan y para los originales que se remiten a la imprenta en donde se hace la publicación. Todo esto, como fácilmente se aprecia produce un fuerte desembolso que hace débil la partida para atenderlo que tiene que reforzarse forzosamente con la de imprevistos.

La partida número 11 destinada a la compra de los libros, suscripciones, empastes y periódicos para la Biblioteca figuraba con cinco mil soles en el ejercicio de 1932, y ha sido reducida a dos mil quinientos soles.

Igualmente han sido reducidas las partidas número 14, para gastos de funerales, de trece mil a siete mil soles;

La partida número 15, para el servicio de té y cantina de diez mil a seis mil ciento setenta y cinco soles setentisiete centavos que es el total de lo gastado hasta la fecha en que quedó suprimida la subvención que el Congreso abonaba;

La partida número 16, para gastos de imprevistos, de ochentitres mil setecientos sesenta y nueve soles dieciocho centavos a

cincuentiocho mil cuarenticuatro soles y ochentiseis centavos dejándose la suma de seis mil doscientos noventa y uno soles veintidós centavos para igual partida del Senado.

La partida número 19 para posibles cesantías, jubilaciones y montepíos de los empleados y sus familiares, se ha reducido de quince mil a cuatro mil soles en este pliego, señalándose mil soles para igual posible gasto en el Senado.

No han sufrido alteración la partida número 12, para seguros del edificio y mobiliario, por S/. 750.00; la partida número 13, para el servicio telefónico de la Cámara, por S/. 850.00; la partida número 18 para la conservación del local y mobiliario por S/. 5,000.00 y la partida número 20 para útiles de limpieza para el servicio interno por S/. 2,400.00.

La conservación de los automóviles de ambas Cámaras Legislativas, al servicio del Congreso ha ocasionado crecido desembolso no tanto por el consumo de combustible como por las reparaciones de los carros, la mayor parte de ellos muy usados y en malas condiciones. Con la disposición dictada por la Comisión de Policía limitando el uso de los automóviles, queda, también, limitado el gasto; pero hay que consignar la partida en la suma de S/. 7,200.00 que es el monto de lo pagado y de lo que debe gastarse por el resto del año en este servicio.

Destinada al pago del montepío de doña Magdalena Dolmos de Alonso, se consigna la partida número 21 por S/. 3,600.00.

Con el objeto de atender al

pago de facturas y créditos pendientes entre los cuales se encuentran deudas ya atrasadas por el sepelio de representantes y empleados de la Cámara de Diputados y otras de igual naturaleza y de indeclinable obligación para el Congreso, se incluye la partida número 22 por S/. 19,333.11.

Finalmente, entra la partida número 23 para timbres, cheques, portes, intereses, descuentos y comisión de uno por ciento que asciende a la suma de S/. 25,000.00.

Quedan suprimidas del pliego las siguientes partidas:

a).—La partida de S/. 24,000.00 para el servicio de alumbrado eléctrico, en virtud del arreglo celebrado por el infrascripto con las Empresas Eléctricas Asociadas, con la debida autorización de la Comisión de Policía y aprobado por ésta el 29 de Setiembre de 1932, en virtud de cuyo arreglo quedó cancelada la deuda de la Cámara de Diputados y la deuda de la Cámara de Senadores que ascendían a la suma de S/. 140,000.00 y obligadas las Empresas a proporcionar alumbrado eléctrico a los dos locales del Senado y de la Cámara de Diputados hasta el 31 de diciembre de 1935, al primero y hasta el 31 de enero de 1935 al segundo; quedando también suprimido el egreso que por igual concepto hacía el Senado ascendente a S/. 10,800.00 anuales. Esta ventajosa operación que atestigua el esfuerzo de la Comisión de Policía para libertar al Congreso de las pesadas obligaciones que tenía sobre sí, se ha realizado en forma que, sin afectar los servicios del Congreso, asegura su crédito y su prestigio con posi-

vo provecho para el Erario Nacional.

b).—La partida de S/. 50,000.00 para continuar la construcción del Palacio Legislativo que no era conveniente mantener en la actual situación que atraviesa al Perú; y

e).—La partida de S/. 3,000.00 para los distintivos de los señores Representantes, cuyo gasto queda aplazado por disposición de la Comisión de Policía.

### SECRETARIA

Este capítulo contiene dos partidas: la de los sueldos de los empleados en servicio activo; y la correspondiente a la Lista Pasiva, o sea, las pensiones de cesantía, de jubilación y de montepío de los empleados de la Cámara de Diputados. La primera de esas partidas, signada con el número 24, importa la suma de S/. 331,850.40; y la segunda asciende a S/. 159,307.90. Esta última partida es intangible porque representa el goce a que tienen derecho los servicios del Estado en compensación al tiempo que han prestado su concurso y durante el cual han ido empozando el descuento que la ley establece para disfrutar de los beneficios que la misma les acuerda como justa retribución.

En cuanto a los empleados de número es incuestionable que el personal es muy erecido y que conviene limitarlo; pero como el Congreso Constituyente ha de terminar pronto sus funciones y conforme a la Constitución deben instalarse separadamente el Senado y la Cámara de Diputados, sería talvez conveniente no innovar de momento para que

pueda tener debida ejecución el artículo 115 de la Carta Política en el cual se determina que cada Cámara organiza su Secretaría, nombra y remueve a sus empleados, sanciona su Presupuesto y arregla su economía y policía interior.

También hay que tener en cuenta que la supresión de empleados no debe ajustarse al criterio único de la economía en los gastos. Es necesario contemplar los diversos servicios, las diversas secciones, la marcha ordenada de las oficinas y todo ello no puede conseguirse sino mediante un plan de prudente reforma que la Comisión de Policía estudia en la actualidad para dejarla como una iniciativa que pueda ser aprovechada por las Cámaras Legislativas cuando estas se reúnan.

El pliego de egresos que abarca las diversas atenciones y servicios del Congreso Constituyente y el pago de sueldos y pensiones de la Cámara de Diputados asciende a la suma de S/. 2'145,693.15 con un menor egreso de S/. 151,276.13, comparado con el ejercicio del año anterior que ascendía a la suma de S/. 2'296,969.28.

### PRESUPUESTO DEL SENADO

Como en el año anterior, se ha formado un pliego aparte del Presupuesto del Senado. Consta de los dos capítulos que a continuación se puntualizan:

**Capítulo Primero.— Secretaría.**— Trata este capítulo de los sueldos de los empleados, de las pensiones de los jubilados y cesantes y de los montepíos que disfrutaban las familias de los que fueron empleados del Senado.

La partida número 1, para los sueldos de los empleados asciende al año a S/. 213,108; y la partida número 2, para cesantías, jubilaciones y montepíos, es de S/. 107,829.84, con un monto total de S/. 320,937.84. Sobre el particular hago las mismas observaciones que dejo aducidas respecto a los sueldos y pensiones de la Cámara de Diputados.

**Capítulo Segundo.— Diversos.**

—En este capítulo se incluyen las partidas referentes a todos los gastos y servicios del Senado.

Quedan iguales, con el mismo monto anual que antes tenía, las partidas siguientes:

No.— 3, para seguros del local y mobiliario, por S/. 750.00;

No.— 4, para gastos menudos de Secretaría, por S/. 720.00;

No.— 7, para alquiler de la Sala de Taquígrafos, por S/. 480.00;

No.— 9, para timbres, cheques y portes por S/. 400.00;

No.— 10, para intereses y descuentos por S/. 400.00; y

No.— 12, para la publicación del "Diario de los Debates" por S/. 12,000.00.

Se han rebajado las partidas número 5, para compra de útiles de escritorio que era por S/. 3,000.00 y se consigna en S/. 1,000.00; la partida número 6, para la conservación del local y del mobiliario, que se consideraba en dos partidas, una por S/. 1,800.00 y otra por S/. 2,000.00 y que ahora se consigna en una sola partida por S/. 1,800.00; la

partida número 8, para gastos de funerales, por S/. 2,000.00 que ha sido rebajada en S/. 7,600.00; la partida número 11, para premio de Tesorería, que ha sufrido una rebaja de S/. 2,472.21 y que se incluye por S/. 3,527.79; y la partida número 15, para imprevisos que era de S/. 15,000.00 y que queda en S/. 6,291.22.

Entran como partidas nuevas, las siguientes:

La número 13, para la publicación de documentos parlamentarios, con S/. 2,000.00; la número 14, para impresiones y publicaciones de Secretaría, con S/. 1,000.00; y la número 16, para posibles cesantías, jubilaciones y montepíos, con S/. 1,000.00.

Han quedado suprimidas las partidas siguientes:

Del Secretario de la Presidencia por S/. 2,400.00;

Del servicio de automóviles, por estar considerado el gasto en el Presupuesto del Congreso y cuyo monto era de S/. 3,000.00;

Del servicio de té y cantina por S/. 4,000.00;

De dos chaufferes, que están considerados en el Presupuesto del Congreso, por S/. 3,600.00;

De compra de libros para la Biblioteca, por S/. 3,500.00, teniendo en cuenta que este servicio puede hacerse con cargo a las partidas de gastos menudos y de impresiones y publicaciones de la Secretaría.

Finalmente, se ha suprimido también la partida de luz para el local, en virtud del arreglo celebrado con las Empresas Eléc-

tricas Asociadas por el cual queda abonado el servicio de alumbrado eléctrico del Senado hasta el 31 de diciembre de 1935. La economía es de S/. 8,400.00 anuales en este renglón.

El Presupuesto del Senado, en sus dos capítulos, asciende a la suma de S/. 354,306.85, con un menor egreso de S/. 48,723.87 con respecto al Presupuesto de 1932.

En resumen el Pliego Legislativo importa la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SOLES, como sigue:

Congreso y Cámara de Diputados . . . . .	S/. 2'145,693.15
Senado . . . . .	S/. 354,306.85
<b>Total . . . . .</b>	<b>S/. 2'500,000.00</b>

Se ha obtenido, pues, una rebaja de S/. 200,000.00 en el Presupuesto de este año comparado con el del año anterior que era de S/. 2'700,000.00; y que, con relación al Presupuesto del año de 1930, asciende a la suma de S/. 923,979.82. El cuadro comparativo anexo, precisa estas cifras con entera claridad.

Espero que la Comisión de Policía, en mérito del detallado informe que antecede, se sirva prestar su aprobación al proyecto que acompaño y someterlo al Congreso para su sanción definitiva.

Lima, 10. de mayo de 1933.  
S. P.

**R. A. Parodi, . . .**

Tesorero del Congreso Constituyente.

## CUADRO COMPARATIVO

Presupuesto de 1930 . . . . .	S/. 3'423,979.82	
Presupuesto de 1932 . . . . .	S/. 2'700.000.00	
Rebaja en el Presupuesto de 1932 . . . . .	S/. 723,979.82	S/. 723,979.82
<hr/>		
Presupuesto de 1932 . . . . .	S/. 2'700,000.00	
Presupuesto de 1933 . . . . .	S/. 2'500,000.00	
Rebaja en el Presupuesto de 1933 con relación al de 1932 . . . . .	S/. 200,000.00	S/. 200,000.00
<hr/>		
Rebaja en el Presupuesto de 1933 con relación al Presupuesto de 1930 . . . . .		S/. 923,979.82

Lima, 10. de mayo de 1933.

R. A. Parodi.

## PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL AÑO DE 1933

No.	CONTENIDOS	AL AÑO	TOTALES
<b>Emolumentos y leguajes</b>			
1.—	Para emolumentos de ciento veintiuno (121) señores Representantes, del 1 de enero al 12 de julio, a S/. 500.00 cada uno, al mes . . . . .	S/. 387,190.32	
2.—	Para gastos de representación de los mismos señores Representantes, a S/. 300.00 cada uno, al mes . . . . .	" 232,320.00	
3.—	Para emolumentos de 160 señores Representantes, del 13 de julio al 31 de diciembre, al mes S/. 500.00, cada uno . . . . .	" 447,980.80	
4.—	Para gastos de representación de los mismos señores Representantes, a S/. 300.00, cada uno, al mes . . . . .	" 268,800.00	
5.—	Para lenguajes ordinarios de los señores Representantes . . . . .	" 71,650.00	
6.—	Para leguajes extraordinarios de 119 señores Representantes, debido al receso acordado con fecha 31 de octubre de 1932 . . . . .	" 26,740.00	1 434,681.12

**Diversos:**

7.—Para la publicación del Diario de los Debates . . . . .	S/ 60,000.00	
8.—Para la publicación de documentos parlamentarios . . . . .	„ 8,000.00	
9.—Para Impresiones y publicaciones de la Secretaría . . . . .	„ 2,000.00	
10.—Compra de útiles de escritorio . . . . .	„ 8,000.00	
11.—Libros y periódicos para la Biblioteca . . . . .	„ 2,500.00	
12.—Los seguros del edificio y mobiliario . . . . .	„ 850.00	
13.—Para el servicio telefónico de la Cámara . . . . .	„ 850.00	
14.—Para gastos de funerales . . . . .	„ 7,000.00	
15.—Para el servicio de té y cantina de los señores Representantes y empleados . . . . .	„ 6,175.77	
16.—Para gastos imprevistos . . . . .	„ 58,044.85	
17.—Para útiles y conservación de los automóviles . . . . .	„ 7,200.00	
18.—Para la conservación del local y mobiliario . . . . .	„ 5,000.00	
19.—Posibles cesantías, jubilaciones y montepío . . . . .	„ 4,000.00	
20.—Para útiles de limpieza, del servicio interno . . . . .	„ 2,400.00	
21.—Para Montepío de doña Magdalena Dolmos de Alonso . . . . .	„ 3,600.00	
22.—Para el pago de facturas créditos atrasados . . . . .	„ 19,333.11	
23.—Para timbres, cheques, intereses, descuentos bancarios, y Comisión de 1% . . . . .	„ 25,000.00	219,853.73

**SECRETARIA**

24.—Para sueldos de empleados . . . . .	S/ 331,850.40	
25.—Para cesantías, jubilaciones y montepíos . . . . .	„ 159,307.90	491,158.30
<b>Total del Presupuesto de Diputados para 1933 . . . . .</b>		<b>S/ 2'145,693.15</b>

## PRESUPUESTO DEL SENADO PARA EL AÑO DE 1933.

No.	CONTENIDO	AL AÑO	TOTALES.
<b>Secretaría:</b>			
1.	Para sueldos de empleados . . . . .	S/. 213.108.00	
2.	Para cesantías, jubilaciones y montepíos . . . . .	„ 107.829.84	320.937.84
<b>Diversos:</b>			
3.	Para la publicación del Diario de los Debates . . . . .	„ 12.000.00	
4.	Para la publicación de documentos parlamentarios . . . . .	„ 2.000.00	
5.	Para impresiones y publicaciones de la Secretaría . . . . .	„ 1.000.00	
6.	Para compra de útiles de escritorio . . . . .	„ 1.000.00	
7.	Para gastos menudos de la Secretaría . . . . .	„ 720.00	
8.	Para Seguros del local y mobiliario . . . . .	„ 750.00	
9.	Para la conservación y reparación del local y mobiliario . . . . .	„ 1.800.00	
10.	Para gastos de funerales . . . . .	„ 2.000.00	
11.	Para gastos imprevistos . . . . .	„ 6.291.22	
12.	Para alquiler de la Sala de Taquígrafos . . . . .	„ 480.00	
13.	Para posibles cesantías, jubilaciones y montepíos . . . . .	„ 1.000.00	
14.	Para timbres, cheques y portes . . . . .	„ 400.00	
15.	Para intereses y descuentos bancarios . . . . .	„ 400.00	
16.	Para premio de Tesorería . . . . .	„ 3.527.79	33.369.01
Total del Presupuesto del Senado para 1933 . . . . .			S/. 354.306.85



**PRESUPUESTO LEGISLATIVO PARA EL AÑO DE 1933**

**BALANCE COMPARATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Emolumentos, representación y leguajes . . . . .	S/.	1'434.681.12	
Gastos diversos . . . . .	"	219.853.73	
Secretaría: Sueldos de empleados . . . . .	"	331.850.40	
Cesantías, jubilaciones y montepíos . . . . .	"	159.307.90	2'145.693.15

**SENADO**

Secretaría: sueldos de empleados . . . . .	S/.	213.108.00	
Cesantías, jubilaciones y montepíos . . . . .	"	107.829.84	
Gastos diversos . . . . .	"	33.369.01	354.306.85
Total del Presupuesto Legislativo para 1933 . . . . .	S/.		2'500.000.00

R. A. Parodi.

CONGRESO CONSTITUYENTE  
Comisión de Policía.

Lima, 22 de mayo de 1933.

Visto en sesión de la fecha el proyecto de Presupuesto del Congreso Constituyente para 1933, formulado por el señor Tesorero, y el informe explicativo con que lo acompaña; y habiéndose aprobado por la Comisión de Policía;

Se Dispone:

Elevarlos al conocimiento del Congreso para su correspondiente sanción.

Revilla.

Andrés Freyre.

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen. (Pausa). Se va a discutir Capítulo por Capítulo. Se va a dar lectura al Capítulo primero.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: En primer lugar debo manifestar, en nombre mío y de mis compañeros, la complacencia que nos produce el que se ponga en discusión el Pliego Legislativo con cuanta mayor razón, cuanto que habíamos insistido en diversas oportunidades para que se discutiera en forma pública, cosa que sensiblemente no conseguimos el año pasado, porque la Mesa y el señor Tesorero nos hicieron presente que había sido aprobado en globo.

El interés que nos anima a solicitar se discuta así el Presupuesto Legislativo, se basa en el concepto de la dignidad del Parlamento, diríamos que por una razón de realidad nacional.

Bien se sabe, señor Presidente, que en el pueblo, en la colectividad hay algunos conceptos, mejor dicho pre-conceptos prejuicios que es posible no tengan ninguna razón de ser, pero que al fin y al cabo son realidades psicológicas que andan de boca en boca, que a veces, como digo, pueden no tener razón de ser, pero que al fin tienden a dañar la dignidad de la institución. Uno de estos prejuicios o conceptos vulgares es aquél de que los diputados disponen del dinero a su antojo y hacen lo que les da la gana, resultando el Parlamento un asidero de empleos lucrativos. Esto que he oído decir en Lima en mi corta vida de parlamentario, me ha movido a pedir se discuta en público para que nos sinceremos y rectifiquemos la dignidad parlamentaria. De allí que nos sintamos complacidos de que este pliego se discuta en público.

Ahora, refiriéndome a la discusión misma, no me parece lógico que la técnica que se ha de usar en la discusión presupuestal se pierda para la discusión de este presupuesto de la Asamblea a base de una información que dá el señor Tesorero. Por muchos respetos que nos merezca nuestro amigo el señor Tesorero, me parece que paralelamente a los demás sectores presupuestales, el Presupuesto Legislativo debe ser estudiado por una comisión en mayoría y minoría y que ésta Comisión presente su dictamen previo.

A mí me parece, señor, que debe haber una Comisión que discuta, que examine, que estudie el presupuesto presentado (por el señor Tesorero y que presente, luego, el respectivo dictamen o dictámenes a fin de estudiarlos. Es natural que ante partidas globales no nos demos cuenta absolutamente de la situación efectiva del Presupuesto Legislativo. La simple comparación de números, que tal año se gastó tanto y este año resultó menos, no dice nada porque puede haber disminución de gastos, como por ejemplo, la prosecución de la obra del nuevo local del Senado que aparece disminuida y en la cual no ha habido economía, puesto que no se ha proseguido. Además, tampoco conocemos la cuenta del año anterior ni podemos conocerla sino por medio de una Comisión. Tampoco conocemos en detalle la nómina de empleados del Parlamento. Sería interesante conocer la nómina de los empleados en 1930 comparándola con la de los que actualmente prestan sus servicios, aunque entiendo que dado el patriotismo de las Comisiones de Policía, se habrá economizado en esa partida. No creo esa murmuración insistente de que en un Senado que no funciona se haya aumentado empleados, ni menos que hayan aumentado excesivamente las listas pasivas. Eso no debe ser cierto y creo que es necesario que se confirme por medio de un estudio serio hecho por una Comisión. Quiere decir que en detalle no conocemos muchos sectores del Presupuesto Legislativo y, como no puede ser estudiado, detalladamente, pido, por lógica y por eficiencia del presupuesto, como cuestión previa, que el referido presupuesto sea presentado por el señor Tesorero

a estudio de la Comisión que solicito.

El señor PRESIDENTE. — Debo decirle al señor Pastor, que se debe a su poca práctica parlamentaria, sin duda alguna, la recomendación que hace en el sentido de que sea una Comisión, formada por representantes de mayoría y minoría, la que tenga que ocuparse del Presupuesto Legislativo. El Reglamento es terminante a éste respecto. De manera que, conforme al Reglamento, la Comisión de Policía ha confeccionado el dictamen que está en debate. Sobre las cuentas, la Comisión ha designado a los señores Secretarios para que emitan su dictamen al respecto.

El señor PASTOR. — ¿La Comisión ha revisado las cuentas?

El señor PRESIDENTE. — Se vá a leer los artículos reglamentarios.

El RELATOR leyó los artículos pertinentes del Reglamento.

El señor PASTOR. — Preguntó a la Mesa si ha cumplido el Reglamento que se acaba de leer, si la Comisión de Policía ha expuesto a la Asamblea la nómina de empleados.

El señor PRESIDENTE. — Se vá a dar cuenta de la nómina de los empleados.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: La atingencia que he hecho no es opuesta ni está en desacuerdo sustancial con el Reglamento; porque, precisamente, yo pido una comisión y esa comisión está prevista en el Reglamento.

El señor PRESIDENTE. —

Se vá a volver a dar lectura al Reglamento para que el señor representante se forme concepto.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — Eso es lo que ha hecho la Comisión de Policía.

El señor PASTOR. — Creo que la petición mía, señor Presidente, no se opone al Reglamento. Pido se nombre una Comisión para que estudie el Presupuesto Legislativo presentado.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Frisancho ha pedido la palabra, antes.

El señor MEDELIUS. — La ha pedido después que yo, pero con mucho gusto accedo a que haga uso de la palabra.

El señor FRISANCHO. — El artículo reglamentario que acaba de leerse, no está en oposición con lo que pide el doctor Pastor; porque si bien ha cumplido la Comisión de Policía con presentar el Presupuesto, este puede pasar siempre a dictamen de la Comisión de Presupuesto o a una especial que se designe, en las que estén representadas mayoría y minoría. Efectivamente, toda vez que el país ha condenado los procedimientos del oncenio, es necesario que haya una verdadera reacción y que la República sepa, no sólomente el manejo de las rentas de la administración, sino también los de la Asamblea. Debe saber el país que aquí se manejan los dineros con toda la pureza necesaria, y para ello es conveniente el estu-

dio por la Comisión que solicita el señor Pastor.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Antes que el señor Presidente ordenara la lectura del artículo del Reglamento, yo iba, justamente, a intervenir con ese objeto, por que el Reglamento señala en forma precisa entre las atribuciones de la Comisión de Policía, la de confeccionar el Presupuesto. Está en la esencia misma del Reglamento del Congreso; pero para mí hay punto capital y es el relativo a la cuestión confianza. ¿El Congreso tiene o nó confianza en su Comisión de Policía? Si no la tiene, en cuyo caso creo que no nos encontramos, porque no existe motivo para ello, podría pensarse que fuera necesario que, extra-comisión de Policía el Congreso nombrase otra para que revise sus actos. Y con estos fundamentos que son tan positivos, me opongo a la cuestión previa, porque, repito, para mí es una cuestión de confianza.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Me apresuro, señor Presidente, a dejar constancia de que mi petición no entraña falta de confianza en la Mesa; absolutamente, ya que eso significaría manifestar que cuando no se tiene confianza en un Ministro se nombran contraladores o comisiones técnicas. De modo que ésto no significa falta

de confianza sino un complemento de la técnica en el estudio presupuestal. No se trata de otra cosa, entonces, sino que de ver la forma de hacer economías o mejorar la marcha económica de la Asamblea, y es para ésto que se pide una Comisión. No es una Comisión encaminada a buscar defectos o a molestar a la Comisión de Policía y al señor Tesorero, sino una Comisión encargada de mejorar el servicio económico del Parlamento. Así rectifico, muy complacido el falso concepto de que parte el señor Medelius.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo estoy completamente de acuerdo con la Mesa en que conforme a un precepto reglamentario, es a la Comisión de Policía a quien corresponde formar el Presupuesto Legislativo; pero, en cambio, no estoy de acuerdo con el señor Medelius cuando dice que observaciones de la naturaleza que se acaban de hacer, entrañan desconfianza en la Comisión de Policía. Para mí sólo se trata de un legítimo anhelo de los señores representantes que así desean conocer a fondo la manera cómo se elabora el Presupuesto de las Cámaras.

Es, pues, necesario que nuestro presupuesto se conozca y se estudie con detalle, porque como ha expresado un señor representante, debemos dar ejemplo de la manera cómo manejamos el dinero señalado al Parlamento. Por éste motivo....

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — No me he opuesto a ello sino que el señor Pastor pide una Comisión...

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — ... Evidentemente no es parlamentario porque existe la Comisión de Policía y, al nombrarse una Comisión que examinara el Presupuesto de la Cámara, tendría la importancia de un voto de censura. Como mi deseo es, como el de los demás señores representantes, que el pliego Legislativo se discuta...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Naturalmente...

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — En la forma más amplia...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — ...naturalmente....

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando)... y como no existe, desgraciadamente, una pauta que guíe a los representantes, cosa que si tenemos en el Presupuesto General de la República si nos remitimos al Presupuesto del año anterior, se explica el afán de los señores representantes por intervenir en los detalles de la confección del Pliego Legislativo.

Evidentemente que la intervención dada por el señor Tesorero sería un medio de conocer algo del Pliego Legislativo; pero es difícil que los representantes sigan al señor Tesorero en su relación, por muy lenta que sea, y como no tenemos una cifra comparativa, es posible que no la podamos seguir.

Yo debo aprovechar de encontrarme con el uso de la palabra para preguntar sobre la actitud que ha tomado la Comisión de Policía respecto a las cesantías de empleados de ambas Cámaras. Cuando formé parte de la Comisión de Policía se comenzó a estudiar muchas de las solicitudes de los cesantes, porque se pidió a todos ellos que presentaran la documentación que acreditara sus derechos. Recuerdo bien que varios expedientes de esta índole estaban listos y creo que se tramitaron dos o tres. Como ignoro que curso han seguido esos expedientes durante el año transcurrido, deseo que la Comisión de Policía diga cual ha sido su actitud sobre ese particular. oneroso para el Presupuesto de la Cámara.

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PARODI. — Voy a dar respuesta....

El señor PRESIDENTE. — Un momento. El señor Roca tiene el uso de la palabra.

El señor ROCA. — La petición del señor Pastor ha obedecido, en gran parte, a que al darse cuenta de los documentos correspondientes se presentó el proyecto con la firma exclusiva del señor Tesorero y no hemos escuchado la parte pertinente en que la Comisión de Policía hubiese hecho suyo ese proyecto. Naturalmente, surge de inmediato el vacío de que ante la simple presentación del proyecto del señor Tesorero tuviésemos que pronunciarnos sin el intermedio forzado de una comisión que dictaminara sobre el asunto.

Aclarado el punto de que la

Comisión de Policía, conforme al Reglamento, es la que debe dictaminar, viene, entonces, el otro aspecto a que se ha referido el señor Escardó y que, por mi parte, debe ratificar y completar con una petición de aplazamiento de la discusión; por que la verdad es que de momento, así, ante la simple presentación del proyecto y el dictamen, no es posible discutirlo con pleno conocimiento de causa. Desde luego, esta disposición no implica jamás una desconfianza respecto de la Mesa, como no puede significar una desconfianza respecto de un ministro de Estado discutir sus pliegos. Pero es necesario que para modificar o aprobar ese presupuesto tengamos pleno conocimiento de él, y recién, en éste momento, conocemos ese proyecto no publicado como se publican los dictámenes de la Comisión del Presupuesto General de la República, que de ese modo permiten un conocimiento en detalle y, en consecuencia, una discusión a conciencia.

De esa manera la Cámara quedaría completamente despreocupada de ese temor que hay en muchos sectores de que el presupuesto no está bien ajustado al concepto de las verdaderas necesidades del servicio y a los propósitos de economía en que todos estamos interesados.

Por tales consideraciones, concreto mi pedido en el sentido de que se aplace la discusión de este Pliego hasta que la Cámara adquiera conocimiento detallado de él.

El señor PARODI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —

El señor Tesorero puede hacer uso de la palabra.

El señor PARODI. — Agradezco al señor Escardó la oportunidad que me brinda de darle una explicación respecto de la situación de los cesantes. Efectivamente, se han presentado a la Comisión de Policía muchos expedientes, unos han sido aprobados por encontrarse conformes, otros han sido desechados y otros están sometidos a estudio.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó Salazar tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo agradezco la indicación del señor Tesorero; pero, francamente, no me satisface del todo, porque aquello de que algunos expedientes han sido aprobados, otros desechados y que hay muchos en estudio, es un asunto que no está claramente explicado no obstante tener mucha importancia. Yo me permitiría pedirle que ilustrara a la Cámara sobre cuales son los cesantes cuyos expedientes han sido desechados, y cuales los cesantes cuyos expedientes están en estudio. Por haber intervenido bastante tiempo en la Comisión de Policía, sé mucho de la condición de los cesantes, y lo que hacen para defender sus intereses. Desde luego, es natural que los defiendan. Así hay multitud de cesantes que disfrutan de sueldos formidables. Pero si es humano que ellos defiendan sus situaciones, no es menos justo la obligación que tenemos de cautelar los dineros del Estado.

Veamos, pues, si en realidad

esas cesantías están ajustadas a ley o nó. Si lo están, indudablemente que no cabe hacer modificaciones de ninguna clase ni alterar en nada en sentido de la ley. Pero como ocurre en algunas ocasiones, y he podido verlo en la Secretaría, hay cesantes que no habían ni siquiera cumplido con el requisito de presentar sus expedientes, no obstante los dos o tres plazos que en esa época se dieron. No es, pues, justo que no habiendo cumplido con los requisitos exigidos en tantas ocasiones por esa Comisión de Policía, y seguramente por la actual, sigan tranquilamente gozando de los sueldos que por ley no les corresponde, ya que mientras la Cámara no sancione esas cesantías, ellas no estarán amparadas legalmente. Por eso es que pienso que en este caso convendría la insinuación del doctor Roca para el aplazamiento del asunto, teniendo en cuenta que no hay una pauta anterior que permita guiarse y establecer comparaciones. Pienso, entonces, que fuera mejor aplazar el punto por 24 o 48 horas. Caso de tratar de el inmediatamente, habría necesidad de los mencionados datos.

El señor BELAUNDE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Belaúnde tiene la palabra.

El señor BELAUNDE. — Refiriéndome a la indicación del señor Roca me voy a permitir hacer algunas sugerencias de orden práctico a la Mesa. Comenzaré por decir que considero correcto el procedimiento adoptado, pues conforme al Reglamento la Comisión de Policía debe presentar el dictamen y el que se ha leído, impugnado por el doc-

tor Pastor, ha sido hecho suyo por la Comisión de Policía...

El señor VARA CADILLO (Interrumpiendo). — No lo ha hecho suyo.

El señor BELAUNDE. — El señor Presidente ha indicado que lo hace suyo.

Pero creo también, sin que ésto sea una censura a la Mesa, sino más bien una censura a nuestros viejos procedimientos, que en dos puntos podemos estar de acuerdo. Es indispensable que se repartan previamente ejemplares de los proyectos de ley importantes y aún copias de los dictámenes, y sobre todo, cuando se discute el Presupuesto, copias detalladas de él, porque es muy difícil emitir un juicio cuando hay cifras y cifras que se suceden, como dice muy bien el señor Castro Pozo, en una especie de avalancha. Se necesita para eso una gran memoria y no todos la tienen de modo que el procedimiento sería repartir copias a la Cámara antes de cualquier debate relativo a una ley importante, sobre todo si hay números. No es necesario que se haga esto en impresiones. Hay, felizmente, un aparato moderno, el mimiógrafo, mejorado notablemente que produce impresiones tan buenas como las de imprenta. Sería, pues conveniente que la Comisión de Policía adquiriese inmediatamente un mimiógrafo...

El señor PRESIDENTE. — (Interrumpiendo). — Tenemos uno.

El señor BELAUNDE. — (Continuando). — Pues si se tiene, mejor; y que entonces ordenara

que se repartieran a todos los representantes copias mimiografiadas de los principales proyectos y, sobre todo, de los presupuestos. Así quedaría salvada esta dificultad. En cuanto a la cuestión previa planteada por el señor Pastor, creo que no sería posible someter a una comisión el dictamen de otra comisión. Eso sería desagradable para la Comisión de Policía. Lo que procede es ésto que más bien implicaría una reforma del reglamento. Ciertamente es que según las teorías que hemos venido sosteniendo respecto de la organización de las comisiones, en estas deben estar representados los dos matices de opinión que de un modo general componen el Congreso. La única Comisión que no puede tener esta contextura debido a la tradición política peruana, es la Comisión de Policía que representa lo que se llama la mayoría del Congreso. En otros Congresos, sobre todo en aquellos en que hay gran dispersión de partidos, se llega a grandes transacciones. El Presidente pertenece a un grupo, el Primer Vicepresidente a otro grupo, el Segundo Vicepresidente a otro grupo, los Secretarios que son cuatro se reparten entre los diversos sectores; y la Comisión de Policía resulta como las otras comisiones representando los diversos sectores del Congreso; pero esto no sería posible dentro de nuestras prácticas. Sin embargo, se puede hacer una combinación.

La Comisión de Policía representa un sólo matiz político.

Entonces sería cuestión de procedimiento que puede servir para ciertos asuntos, con el objeto de conservar la tradición o el principio que permita que en las co-

misiones están representados los diversos sectores.

La Comisión de Policía, para tal efecto, se reintegraría por representantes de la mayoría y de la minoría o de los diversos sectores de la Cámara, dejando esto, naturalmente, como las demás cosas, al criterio prudencial del Presidente de la Cámara; pero ésto, desde luego, para el futuro. Por el momento hay que atenerse al Reglamento. Conforme a él se ha presentado un dictamen, ese dictamen debemos discutirlo también y opinaría porque se presentara al Congreso las copias mimiografiadas aplazándose este asunto para después.

El señor PRESIDENTE. — Vamos a hacer la publicación del dictamen.

El señor PASTOR. — La proposición de mi compañero Roca, a la que adhiero, consiste en que se ponga a la vista de los representantes un ejemplar del Presupuesto y no llevarlo a la publicidad periodística, precisamente, sino por el sistema de copias a que se refiere el señor Belaúnde.

El señor BELAUNDE. — Lo que fuere más barato.

El señor PASTOR. — Lo económico no es publicar en "El Comercio", que cobra tan caro.

El señor PRESIDENTE. — Se van a hacer las copias en mimiógrafo para repartirlas entre los señores representantes.

El señor PARODI. — No tengo inconveniente en que se haga la publicación, porque la Tesorería tiene el más vivo interés en que sea conocido cómo se administran

los tesoros del Congreso. (Aplausos).

El señor PASTOR. — Que se vote el aplazamiento.

El señor PRESIDENTE. — No hay necesidad de votar.

El señor PASTOR.— Señor

Presidente: Que se vote el aplazamiento.

El señor PRESIDENTE. — Ya no tiene objeto, paés, vá a publicarse el pliego. La Mesa dispuso que se llamase al señor Ministro de Hacienda para discutir el pliego respectivo y continuar la sesión. No se ha encontrado al

señor Ministro ni en su despacho ni en su domicilio, así es que voy a suspender la sesión.

Se suspende la sesión.

Eran las 7 hs. 10' p. m.

Por la Redacción:

**César E. Ferreyros.**